

BUIN, 22 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3763 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 762, de la Dirección Jurídica donde solicita al Administrador Municipal decretar el pago por daño moral, respecto de la causa RIT C-1495-2015 del Primer Juzgado de Letras de Buin, caratulada "Viera/I. Municipalidad de Buin". Se adjunta:

- ✚ Sentencia, Causa Rol C-1495-2015 del 1º Juzgado de Letras de Buin.
- ✚ Notificación de fecha 08.08.2019 del 1º Juzgado de Letras de Buin, Causa C-1495-2015.
- ✚ Solicitud de Embargo, Causa C-1495-2015.

2.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 1589, de fecha 14 de noviembre de 2023, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), por concepto de daño moral a Víctor Hugo Viera Sánchez; causa RIT C-1495-2015 del Primer Juzgado de Letras de Buin, caratulada "Viera/I. Municipalidad de Buin".

2.- Déjese establecido que la suma antes indicada debe ser consignada vía depósito o transferencia directa en la cuenta corriente N° del Banco Estado, propiedad del Primer Juzgado de Letras de Buin, RUT N° 60.306.053-9.

3.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.26.02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECLPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2023\Victor Viera Sánchez.doc